|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19) Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Revisión 1 al Addéndum 14 al Documento 11(Add.24)-S** |
|  | **7 de noviembre de 2019** |
|  | **Original: inglés/español** |
|  | |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) | |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia | |
|  | |
| Punto 10 del orden del día | |

10 recomendar al Consejo los puntos que han de incluirse en el orden del día de la próxima CMR, y formular opiniones sobre el orden del día preliminar de la conferencia subsiguiente y sobre los posibles órdenes del día de futuras conferencias, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio.

Antecedentes

En la CMR-19 se buscará identificar el espectro mmWave para las IMT como soporte del 5G de alto rendimiento y alta capacidad. A fin de garantizar la disponibilidad universal del 5G, se debe examinar además las frecuencias menores en el rango entre las limitaciones de la CMR-15 (límite superior 3,7 GHz) y la CMR-19 (límite inferior 24 GHz). En el presente documento se presentan las bandas soportadas por el sector o por los países o las regiones.

La temprana adopción comercial del 5G ha posibilitado prever los futuros desafíos para los administradores del espectro. Según informes de SK Telecom, se ha triplicado el uso de datos del 5G en contraste con el 4G. LG Uplus ha evidenciado 1,3 gigabytes de datos por día por suscriptor en los primeros días de su lanzamiento del 5G. Si bien los problemas de capacidad están respaldados por suficiente acceso a las bandas de mmWave, se requerirá una mayor propagación y cobertura en interiores en estrecha concordancia con la capacidad de mmWave.

En la banda de 3 GHz, se requieren 100 MHz de espectro contiguo por operador para que el despliegue de las redes se beneficie plenamente de la tecnología 5G. Es probable que se requiera una cantidad similar de espectro con características de propagación semejantes para mejorar a futuro la capacidad del 5G de alto rendimiento. En algunos países, el espectro en el mismo rango se reserva para otros fines, tales como los verticales, con lo que se reduce aún más la cantidad disponible para las redes 5G. Mediante el 5G NR se posibilitará una nueva conectividad masiva entre los objetos, unificada bajo una sola tecnología, todo lo cual requerirá de un espectro de banda media.

Si bien la CITEL ha identificado uno rango de frecuencias en la propuesta adjunta, la CITEL es de la opinión de que sólo un subconjunto del rango debe seleccionarse para los estudios. Además, algunas de las posibles bandas de frecuencia dentro del rango de 3 300 MHz-15,35 GHz pueden ser inaceptables para su posible estudio e identificación.

ADD IAP/11A24A14/1

Proyecto de nueva Resolución [IAP/10(N)-2023] (CMR‑19)

Orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2023

…

**1.IMT** Considerar la identificación de bandas de frecuencias específicas en el rango [3 300 MHz-15,35 GHz] para el futuro despliegue de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT), incluidas posibles atribuciones adicionales al servicio móvil a título primario, de conformidad con la Resolución **[IAP/10(N)/IMT-CMR-23] (CMR-19)**.

**Motivos:** Satisfacer la necesidad de espectro adicional para las IMT en el rango indicado.

ADD IAP/11A24A14/2

Proyecto de nueva Resolución [IAP/10(N)/IMT-CMR-23] (CMR‑19)

Bandas de frecuencia adicionales para el componente terrestre de  
las IMT entre los 3 300 MHz y 15,35 GHz

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Sharm el-Sheikh, 2019),

considerando

*a)* que las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) tienen por objeto proporcionar servicios de telecomunicaciones a escala mundial, con independencia de la ubicación y el tipo de red o de terminal;

*b)* que los sistemas IMT han contribuido al desarrollo socioeconómico mundial;

*c)* que los sistemas IMT están evolucionado para proporcionar diversas posibilidades de utilización y aplicaciones como las comunicaciones móviles de banda ancha mejoradas, las comunicaciones masivas tipo máquina y las comunicaciones ultrafiables y de ultrabaja latencia;

*d)* que es necesario aprovechar siempre los adelantos tecnológicos a fin de impulsar el uso eficiente del espectro y facilitar el acceso al espectro;

*e)* que la adecuada y oportuna disponibilidad de espectro y de disposiciones reglamentarias pertinentes resulta indispensable para cumplir los objetivos descritos en la Recomendación UIT-R M.2083;

*f)* que la armonización mundial de las bandas de frecuencias y de las disposiciones de frecuencias para las IMT resulta muy conveniente para lograr la itinerancia mundial y obtener los beneficios que suponen las economías de escala;

*g)* que la identificación de bandas de frecuencias atribuidas al servicio móvil para las IMT puede alterar la situación de compartición respecto de las aplicaciones de servicios a los que la banda de frecuencias ya está atribuida, y puede obligar a tomar medidas reglamentarias adicionales;

observando

*a)* que las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) abarcan las IMT-2000, las IMT-Avanzadas y las IMT-2020 de forma conjunta, como se describe en la Resolución UIT‑R 56‑2;

*b)* que la Recomendación UIT-R M.2083 define el marco y los objetivos generales del futuro desarrollo de las IMT para 2020 y años posteriores;

*c)* que el Informe UIT-R M.2320 trata de las futuras tendencias tecnológicas de los sistemas IMT terrenales;

*d)* el Informe UIT-R M.2376, sobre la viabilidad técnica de las IMT en las bandas de frecuencias por encima de 6 GHz;

*e)* que el Informe UIT-R M.2370 analiza las tendencias que influyen en el crecimiento futuro del tráfico IMT para años posteriores a 2020 y estima las demandas de tráfico mundial para el periodo comprendido entre 2020 y 2030;

reconociendo

*a)* que transcurre un tiempo considerable entre la atribución de las bandas de frecuencias por las conferencias mundiales de radiocomunicaciones y la implantación de sistemas en esas bandas de frecuencias, motivo por el cual es importante disponer a tiempo de bloques de espectro contiguos que permitan el desarrollo de las IMT;

*b)* que las bandas de frecuencias atribuidas exclusivamente a servicios pasivos no son adecuadas para una atribución al servicio móvil;

*c)* que en todo proceso de identificación de bandas de frecuencias para las IMT se debería tener en cuenta la utilización de las bandas de frecuencias por otros servicios, así como las necesidades en constante evolución de esos servicios;

*d)* que no se deben imponer nuevas limitaciones reglamentarias o técnicas a servicios a los que las bandas de frecuencias están atribuidas actualmente a título primario;

*e)* que las bandas atribuidas a los servicios pasivos adyacentes a las bandas consideradas para IMT deben estar protegidas,

resuelve invitar al UIT-R

1 a realizar y completar a tiempo para la CMR-23 los estudios adecuados para determinar las necesidades de espectro para la componente terrenal de las IMT en la gama de frecuencias entre 3 300 MHz y 15,35 GHz, teniendo en cuenta:

– las características técnicas y de explotación de los sistemas IMT terrenales que funcionarían en estas gamas de frecuencias elevadas y, en particular, la evolución de las IMT gracias a los avances tecnológicos y de las técnicas de eficiencia espectral;

– los escenarios de implantación previstos de los sistemas IMT-2020 y los requisitos conexos derivados de un tráfico de datos muy elevado como el que tiene lugar en zonas urbanas densas y/o durante determinados periodos de tiempo de elevado consumo;

– las necesidades de los países en desarrollo;

– el periodo de tiempo en el que se necesitaría el espectro;

2 a realizar y completar a tiempo para la CMR-23 los estudios de compartición y compatibilidad pertinentes en las bandas de frecuencias 3 300-3 400 MHz, 3 600-3 700 MHz, 3 700-3 800 MHz, 4 800-4 990 MHz, 10 000-10 500 MHz y 14 800-15 350 MHz, o en partes de las mismas,

resuelve además

invitar a la CMR-23 a considerar, en base a los resultados de los estudios mencionados, atribuciones adicionales de espectro al servicio móvil a título primario, y a considerar la identificación de bandas de frecuencia para la componente terrenal de las telecomunicaciones móviles internacionales, estando las bandas de frecuencias a considerar limitadas a parte o a la totalidad de las bandas de frecuencias enumeradas en *el resuelve invitar al UIT-R 2*,

invita a las administraciones

a participar activamente en dichos estudios, presentando contribuciones al UIT-R.

ANEXO

|  |  |
| --- | --- |
| **Asunto: Propuesta relativa al punto del orden del día de la CMR-23** | |
| **Origen: Estados Miembros de la CITEL** | |
| **Propuesta:**  Considerar la identificación a las IMT de bandas de frecuencia específicas en el rango entre los 3 300 MHz y 15,35 GHz de acuerdo con la Resolución **[IAP/10(N)/IMT-CMR-23]** (CMR‑23). | |
| La CMR-19 buscará identificar el espectro mmWave para las IMT como soporte del 5G de alto rendimiento y alta capacidad. A fin de garantizar la disponibilidad universal del 5G, se debe examinar además las frecuencias menores en el rango entre las limitaciones de la CMR-15 (límite superior 3,7 GHz) y la CMR-19 (límite inferior 24 GHz). En el presente documento se presentan las bandas soportadas por el sector, los países o las regiones.  La temprana adopción comercial del 5G ha posibilitado prever los futuros desafíos para los administradores del espectro. Según informes de SK Telecom, se ha triplicado el uso de datos del 5G en contraste con el 4G. LG Uplus ha evidenciado 1,3 gigabytes de datos por día por suscriptor en los primeros días de su lanzamiento del 5G. Si bien los problemas de capacidad están respaldados por suficiente acceso a las bandas de mmWave, se requerirá una mayor propagación y cobertura en interiores en estrecha concordancia con la capacidad de mmWave.  En la banda de 3 GHz, se requieren 100 MHz de espectro contiguo por operador para que el despliegue de las redes se beneficie plenamente de la tecnología 5G. Es probable que se requiera una cantidad similar de espectro con características de propagación semejantes para mejorar a futuro la capacidad del 5G de alto rendimiento. En algunos países, el espectro en el mismo rango se reserva para otros fines, tales como los verticales, lo que reduce aún más la cantidad disponible para las redes 5G. Mediante las 5G NR se posibilitará una nueva conectividad masiva entre los objetos, unificada bajo una sola tecnología, todo lo cual requerirá de un espectro de banda media. | |
| ***Servicios de radiocomunicaciones en cuestión:***  Servicio Fijo, Servicio Fijo por Satélite y otros servicios | |
| ***Indicación de posibles dificultades:***  Las bandas propuestas son utilizadas por otros servicios. | |
| ***Estudios previos o en curso sobre el tema:***  Los estudios relacionados ya fueron iniciados y se encuentran en curso en el GT 5D del UIT-R. | |
| ***Estudios que han de efectuarse a cargo de:***  GT 5D del UIT-R | ***con participación de:***  Administraciones y Miembros de Sector del UIT‑R. |
| ***Comisiones de Estudio del UIT-R interesadas:***  GT 5 y otros grupos | |
| ***Consecuencias en los recursos de la UIT, incluidas las implicaciones financieras (véase CV 126):***  Esta propuesta de punto del orden del día se examinará en el marco de los procedimientos habituales del UIT-R y de su presupuesto previsto. Como grupo responsable de los estudios en materia de las IMT, el GT 5D del UIT-R suele reunirse tres veces al año durante 6 días cada vez. | |
| ***Propuesta regional común:***  Sí/No | ***Propuesta presentada por más de un país:*** Sí/No  ***Número de países:*** |
| ***Observaciones*** | |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_